

EVALUACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS FECYT

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuáles son los requisitos para poder concurrir a la evaluación de revistas científicas de FECYT?

- ✓ Ser una revista que tenga su sede y esté legalmente constituida en España.
- ✓ Ser una revista científica viva.
- ✓ Poseer un ISSN.
- ✓ Tener al menos cinco años de vida editorial continuada.

2. ¿Qué implica para una revista obtener el Sello de Calidad FECYT?

El Sello de Calidad FECYT reconoce la calidad científica y editorial de las revistas que lo ostentan. Además, habilita a las revistas acreditadas a utilizar la plataforma de edición [RECYT](#), basada en OJS. Las revistas de Humanidades y Ciencias Sociales son incluidas en el [Ranking de visibilidad e impacto de revistas de Humanidades y Ciencias Sociales con Sello de Calidad FECYT](#) publicado cada año.

3. ¿Cuál es la vigencia del Sello de Calidad?

La vigencia del Sello de Calidad de revistas FECYT es de UN AÑO.

4. Si una revista tiene vigente el Sello ¿tiene que volver a presentarse a la evaluación para renovarlo?

No, las revistas que tengan vigente el Sello de Calidad FECYT no tienen que presentarse de nuevo al proceso. Serán evaluadas de oficio por la FECYT para la renovación de su acreditación.

5. ¿Cómo sé si una revista tiene el Sello de Calidad?

En la página <https://calidadrevistas.fecyt.es/> figura el listado de las revistas que han obtenido la certificación en los diversos procesos de evaluación.

6. ¿Las revistas pueden ser evaluadas en más de un campo temático?

Sí, cada revista puede presentarse para ser evaluada en un máximo a DOS campos temáticos. Lo hará a través del formulario de solicitud, en el momento del registro. Estos campos deberán ser aquellos que mejor representan el contenido de la revista.

Los campos temáticos están listados en la *Guía de evaluación*.

7. ¿Se puede/n modificar el/los campo/s temático/s de la revista?

Sí, se puede, pero solo mientras dure el periodo de inscripción o de subsanación. Este cambio deberá ser solicitado a la FECYT por escrito.

8. ¿Qué ejemplares se van a evaluar en el proceso?

Se evaluarán los últimos 4 números publicados por la revista.

9. ¿Cuántas fases tiene la evaluación de revistas FECYT?

Una. El proceso comprende una evaluación cuantitativa, con indicadores obligatorios y recomendados, y una evaluación cualitativa obligatoria. En esta VIII edición ambas se realizarán de forma simultánea en una única fase.

10. ¿Quién realiza el proceso de evaluación?

La Comisión de Evaluación. Ésta estará compuesta por personal experto en evaluación, coordinadoras/es de áreas de conocimiento y vocales.

11. Si mi revista cumple con los indicadores de la evaluación cuantitativa pero no con los de la evaluación cualitativa, ¿conseguiré el Sello de calidad FECYT?

No, para obtener el Sello de calidad FECYT la revista tendrá que superar positivamente todos los indicadores del proceso.

12. ¿Cuáles son los nuevos indicadores que se han incluido en la VIII edición?

En esta VIII edición se han incluido los indicadores 17. Ciencia abierta (de cumplimiento recomendado); 18. Estructura de la revista y su orientación científica; 19. Estructura de los artículos que publica la revista y su orientación científica; 20. Metodología de los artículos de la revista; 21. Relevancia de la contribución de la revista a su área de conocimiento; y 22. Especialización del equipo editorial.

Además, se han reformulado los indicadores 8. Metadatos; 9. Transparencia en las políticas de acceso y reutilización de contenidos; 10. Aspectos éticos; 11. Visibilidad e impacto; 13. Políticas de difusión de contenidos y bibliografías; 14. Acceso, estructura y funcionalidades de la web; 15. Estadísticas; y 16. Buenas prácticas editoriales en igualdad de género.

13. ¿Qué es la mención en buenas prácticas editoriales en igualdad de género?

La FECYT promueve las políticas de igualdad de género como parte de la excelencia editorial de las revistas científicas españolas. Con ello, se pretende involucrar a los consejos editoriales en los objetivos en materia de igualdad de género en I+D+i que se vienen promoviendo desde el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Ministerio de Ciencia e Innovación y la

propia Fundación. La mención es un distintivo que pretende resaltar la labor de las revistas científicas españolas en este ámbito.

14. ¿Cómo se obtiene la mención en buenas prácticas editoriales en igualdad de género?

En el caso de las revistas que se presenten por primera vez al proceso de evaluación, la Mención de Buenas Prácticas Editoriales en Igualdad de Género será otorgada a aquellas que superen el proceso de evaluación y cumplan con los cinco requisitos de los que se compone el indicador 16.

En el caso de las revistas que ya cuenten con el Sello de calidad FECYT, será necesario concurrir de nuevo al proceso de evaluación para obtener la mención. En caso de que no superase los indicadores de obligado cumplimiento, la revista no renovaría el Sello de calidad.

15. ¿Cuál es la vigencia de la mención en buenas prácticas editoriales en igualdad de género?

La vigencia de la Mención de Buenas Prácticas Editoriales en Igualdad de Género será la misma que la del Sello de Calidad FECYT, un año.

16. ¿Cómo se renueva la mención en buenas prácticas editoriales en igualdad de género?

La mención será renovada de oficio por la FECYT una vez cumplida su vigencia.

17. ¿Superar el proceso de evaluación FECYT implica una indexación directa en las bases de datos WoS y SCOPUS?

No. FECYT envía anualmente el listado de revistas que han superado el proceso de evaluación a estas bases de datos para que las tengan en cuenta en sus procesos de evaluación. Sin embargo, la indexación en WoS y en Scopus es una potestad exclusiva de Clarivate y Elsevier, respectivamente. Las revistas que quieran ser incorporadas a alguna de estas bases de datos deberán presentarse de manera independiente y seguir los procedimientos requeridos por cada uno de los proveedores. Más información en la web: <https://calidadrevistas.fecyt.es/>.

18. ¿Cómo me registro en la plataforma de evaluación?

Si la solicitud va a darse de alta por una persona distinta de la que va a firmarla, ambas deberán darse de alta en el registro. Al enviar la solicitud se verificará que el nombre y el documento de identidad indicados en el formulario coincidan con los del usuario que accede.

19. ¿Cómo puedo obtener una clave de acceso?

El campo de contraseña del formulario de inscripción es un campo libre en el que la revista solicitante pondrá la contraseña que desee.

20. He olvidado la contraseña ¿qué debo hacer?

Podrá solicitar una clave de acceso en la página de inicio del sistema electrónico de participación, a través de la opción “Recuperar clave”. Una vez ahí, debe indicar su DNI y se le enviará un correo con el enlace para la actualización de su contraseña.

21. ¿Qué información debe figurar en el campo de denominación social?

El nombre de la entidad que edita la revista, es decir, el nombre específico de la universidad, editorial, sociedad, etc.

22. ¿Qué dirección de correo electrónico debo incluir en la solicitud?

Aquella a la que quiera que se envíen todas las comunicaciones y avisos que tengan que ver con la evaluación. Deberá ser una dirección de correo electrónico que esté operativa.

23. ¿Quién debe firmar electrónicamente los documentos?

La persona que ostente la dirección de la revista o la persona en quien delegue por causa justificada y mediante documento acreditativo que deberá enviar a la dirección de correo electrónico a evaluacionarce@fecyt.es. Esta delegación deberá hacerse en alguien que ostente algún cargo de cierta relevancia en la revista.

24. ¿Cómo debo presentar la documentación?

La presentación de la documentación requerida se realizará a través del sistema electrónico de participación <https://evaluacionarce.fecyt.es>.

No se admitirá documentación en formato papel. En el caso de las publicaciones únicamente impresas, la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de los indicadores deberá aportarse escaneada a través del sistema electrónico de participación.

25. ¿Debo aportar una explicación de la documentación presentada?

Sí. Existe un campo de texto habilitado para cada documento en el que se le requiere que haga una breve explicación de cada uno de ellos.

26. ¿Dónde indico la URL de la revista?

En el campo de texto habilitado para el justificante de la empresa que imprime los números solicitados.

27. ¿La lista de revisores debe estar actualizada a que año?

La lista de revisores debe estar actualizada al último año, para esta octava convocatoria al año 2022.

28. ¿Es posible modificar la documentación ya enviada?

Sí. En caso de que la solicitud o la información y documentación presentadas adolecieran de algún defecto, desde FECYT se requerirá por correo electrónico a la revsista solicitante para que, en el plazo improrrogable de 10 días naturales a contar desde la fecha de dicha comunicación, subsane la falta con apercibimiento de que, si así no lo hiciese, se tendrá por desistido de la solicitud.

Esta subsanación será requerida por medio de un aviso en la dirección del correo electrónico indicada en el formulario a efectos de notificaciones.

29. ¿Dónde consulto los plazos de la evaluación?

En las bases de la evaluación.

30. ¿Dónde puedo encontrar información sobre la firma electrónica?

- ✓ Manual de firma electrónica publicado en la web del sistema electrónico de participación.
- ✓ Portal de Administración Electrónica. Identidad y firma electrónica
http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Identidad_y_firmaelectronica.html
- ✓ Certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT).
<http://www.cert.fnmt.es/>
- ✓ Preguntas Frecuentes sobre los certificados de la FNMT:
<https://www.sede.fnmt.gob.es/preguntas-frecuentes>
- ✓ DNI-e (electrónico):
<http://www.dnielectronico.es/>